



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0146-2022-R-UNE

Chosica, 13 de enero del 2022

VISTO el Oficio N° 018-2022-VRI-UNE, del 07 de enero del 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0759-2020-R-UNE, del 26 de junio del 2020, se aprueba la Directiva N° 009-2020-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, DE MANERA REMOTA”;

Que mediante Oficio N° 541-2021-VRI-UNE, del 14 de diciembre del 2021, el Vicerrector de Investigación remite al Vicerrector Académico la propuesta para ampliar la vigencia de la Directiva N° 009-2020-R-UNE;

Que con Oficio N° 0002-2022-VR-ACAD, del 06 de enero del 2022, el Vicerrector Académico manifiesta al Vicerrector de Investigación su opinión favorable; y refiere la atención correspondiente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora la modificación de la Directiva N° 009-2020-R-UNE, aprobada por Resolución N° 0759-2020-R-UNE, en cuanto al periodo de vigencia a favor de los egresados de nuestra casa superior de estudios;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 13 de enero del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el numeral VII de la Directiva N° 009-2020-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y TESIS, DE MANERA REMOTA”, aprobada por Resolución N° 0759-2020-R-UNE, del 26 de junio del 2020, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CUARTA: El cumplimiento de la presente Directiva tendrá vigencia hasta diciembre del **2022**, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0759-2020-R-UNE, del 26 de junio del 2020.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora